Ferreñafe 10 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001449-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515759025 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº 000125-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 24 de marzo del 2025, registro de expediente N° 515759025-1 y registro de expediente N° 515759025-0; N°515759036-0, correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, solicitada por la profesora Lizeth Gonzales Vásquez y demás documentos (18 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo con el Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones:** literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica. Asimismo, **indica**: "El responsable del Escalafón Magisterial de la UGEL/DRE llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad";

Que, mediante **Decreto Supremo Nº002-2025-MINEDU**, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. En el Capítulo VI, **Articulo 27.- contratación por situaciones diferenciadas** y subnumeral 27.2 Contratación a propuesta del director de la IE. que no sean de convenio, literal a.2) en las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: **Las licencias con y sin goce de remuneraciones de hasta por treinta (30) días. Asimismo, el literal b) señala: "*El director de la IE. en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presente norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma"*.**

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO Nº 024-2025-IE.Nº11033-"MSB"-UV."SJ"UGEL.F**, de fecha 20 de marzo del 2025 la directora de la Institución Educativa Nº 11033 "Mario Samame Boggio" - Ferreñafe, quien autoriza y informa la licencia de la profesora (nombrada) Lizeth Gonzales Vásquez, que solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01 al 30 de abril del 2025 (30 días), asimismo mediante **OFICIO Nº 025-2025-IE.Nº11033-"MSB"-UV."SJ"UGEL.F**, de fecha 20 de marzo del 2025, eleva el expediente de propuesta de la docente reemplazante Elvira Tello Lozada a partir del 01 al 30 de abril del 2025 (30 días), por situaciones diferenciadas;

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por la directora de la IE. Nº11033 "Mario Samame Boggio" - Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001449-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515759025 - 2]

resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; D.S. Nº 002-2025-MINEDU; Ley N° 27444; N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder, ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por Motivos Particulares a la docente, cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: GONZALES VÁSQUEZ LIZETH**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 515759036 – 2025
	DNI	: 43543223
	FECHA DE NACIMIENTO	: 16/12/1984
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°11033 "Mario Samame Boggio"
	ESCALA MAGISTERIAL	: Tercera
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	LUGAR	: Ferreñafe
	CARGO	: Profesora
	NIVEL	: Primaria
	CÓDIGO NEXUS	: 021821811614
	VIGENCIA	: 01/04/2025 al 30/04/2025
	TOTAL DE DÍAS	: 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación:

2.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: TELLO LOZADA ELVIRA**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 515759036 - 0 -2025
	DNI	: 40216387
	FECHA DE NACIMIENTO	: 01/01/1975
	CARGO	: Profesora
	TÍTULO	: Licenciado en Educación: Nivel Primario
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°11033 "Mario Samame Boggio"
	LUGAR	: Ferreñafe
	CÓDIGO NEXUS	: 021821811614
	VIGENCIA	: Del 01/04/2025 al 30/04/2025
	MOTIVO DE LA VACANTE	: De acuerdo con el numeral 1.1. del Art. Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº32185 "que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001449-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515759025 - 2]

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 10/04/2025 - 13:53:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  09-04-2025 / 12:51:10

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  10-04-2025 / 10:49:32

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  07-04-2025 / 14:33:57

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  09-04-2025 / 14:51:34